

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42613** OURENSE

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia 4 de Ourense anuncia:

Que el procedimiento concursal 45/2010 referente al concursado Comercial Brotex, S.L., por auto de fecha 19 de noviembre de 2010 se ha acordado los siguientes:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 1 de septiembre de 2010.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 15 de diciembre de 2010 a las 10 horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y la disolución de la entidad Comercial Brotex, S.L.

5.-La apertura de la sección de calificación pudiendo en el plazo de diez días cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo comparecer en la sección para alegar por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 19 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100088751-1